

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, septiembre 21 de 2023. Paso a despacho de la señora informando que la ejecutante y ejecutada manifiestan solicitan la terminación de mutuo acuerdo.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

La partes solicitan la terminación de común acuerdo. Analizada tal petición y al documento suscrito por las partes, el Juzgado le dará trámite de transición; tal figura, regulada en el artículo 312 del CGP establece que **“En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis”**

En dicho acuerdo las partes pretenden la terminación del proceso y que se cancele a la parte demandante la suma de \$1.800.00 y el restante ser devuelto al ejecutado. En este proceso se encuentra consignado títulos por valor total \$2.914.153.

El despacho aprueba el acuerdo en mención y se dispone la terminación del proceso. Se accede a la entrega de \$1.800.000 a la señora DANIELA - VELASQUEZ CASTAÑO y se devolverá \$1.114.153 al señor ALBERT DAVID - VASQUEZ OSORIO.

Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. No se oficiará al empleador porque según comunicación que antecede ya no existe vinculo laboral con el ejecutado.

Consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de recibirse titulo adicional producto del embargo de salario, se dispone desde ya su devolución al ejecutado, señor HECTOR MARINO RENDON.

EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCION el proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora DANIELA - VELASQUEZ CASTAÑO contra el señor ALBERT DAVID - VASQUEZ OSORIO.

SEGUNDO: DISPONER la entrega de \$1.800.000 a la ejecutante y \$1.114.153 al ejecutada.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este proceso.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 158
del 22 de septiembre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**